

**Propuesta para conocimiento y resolución del
Plenario del V Congreso Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica**



V Congreso
Institucional

Instituto Tecnológico de Costa Rica

Ponencia N°

Título ponencia: “VolunTEC como programa institucional: propuesta estratégica para la consolidación de la formación integral estudiantil, transformación social y fortalecimiento del compromiso social e institucional a través del voluntariado estudiantil universitario”

20

Eje temático 5: Gestión del desarrollo estudiantil y vida universitaria

Proponentes Désirée Mora Cruz

RESUMEN

Esta ponencia, desde una perspectiva crítica, humanista y estratégicamente alineada con el marco normativo universitario, propone la transformación del grupo representativo estudiantil VolunTEC en un programa institucional formal de voluntariado estudiantil universitario. Con más de quince años de trayectoria, VolunTEC se ha constituido en un espacio de construcción de ciudadanía, compromiso ético y articulación territorial que ha impactado a cientos de estudiantes y comunidades. Sin embargo, su condición actual como grupo representativo limita su potencial de expansión, sostenibilidad y equidad intercampus. La ponencia argumenta que su institucionalización permitirá consolidar una política universitaria que articule vida estudiantil, investigación-acción social y formación integral, en consonancia con los ejes estratégicos del Estatuto Orgánico del TEC y del Plan de Desarrollo Institucional.

Desde un enfoque fundamentado en el pensamiento complejo (Morin, 2007), se reconoce que los desafíos contemporáneos requieren abordajes transversales, que integren las dimensiones educativa, social, ética, cultural y territorial. En este sentido, el voluntariado estudiantil universitario no es un mero espacio extracurricular, sino un espacio formativo de alto valor académico y social. La ponencia plantea que su formalización responde a tres desafíos clave: la necesidad de garantizar al estudiantado igualdad de condiciones de participación en todos los campus del TEC, la urgencia de extender la proyección socioeconómica de la universidad en las comunidades costarricenses, y la oportunidad de homologar su accionar con experiencias consolidadas en la Red UNIVES-CONARE y Red UNIVOCES del CSUCA. Esta visión se hermana, además, con los lineamientos de pertinencia social establecidos en el Acuerdo

del Congreso Institucional TEC-599-2019.

La evidencia recogida en el IX Informe del Estado de la Educación (2023) señala la urgencia de transformar la vida universitaria en una experiencia que trascienda la enseñanza disciplinar para convertirse en un proceso integral de aprendizaje situado, fomento de la identidad estudiantil universitaria y compromiso social público. En esta línea, VolunTEC ha demostrado que es posible construir puentes entre la universidad y la sociedad desde iniciativas estudiantiles sostenidas, colaborativas y creativas. Institucionalizar esta práctica no solo asegura su continuidad, sino que amplifica su capacidad de incidir en temas de desarrollo humano, cohesión social y equidad territorial, como lo sugiere también el Informe sobre Desarrollo Humano 2023/2024 (PNUD), que llama a reimaginar la cooperación y reconstruir la confianza a través de la participación solidaria y la innovación social.

La propuesta presentada se enmarca, además, en el contexto de una América Latina atravesada por la tensión entre las políticas públicas de austeridad y el mandato social de las universidades públicas, como advierte Alcántara Santuario (2023). En este escenario, el fortalecimiento de los programas de voluntariado estudiantil es también un acto de defensa de la autonomía universitaria, de los valores democráticos y del derecho de las juventudes a participar activamente en la transformación de su entorno. El voluntariado, como política institucional, adquiere así un carácter estructural en la misión universitaria: permite articular docencia, investigación, extensión, vida estudiantil y acción social desde la vivencia concreta del estudiantado, ampliando el sentido de comunidad universitaria y el compromiso social universitario de la democratización del conocimiento y la pluralidad de saberes.

Finalmente, esta ponencia no se limita a una descripción técnico-operativa de una transformación organizativa, sino que propone una visión de largo plazo: convertir al voluntariado estudiantil universitario en una política universitaria que promueva el desarrollo humano sostenible, la equidad entre campus, la solidaridad intergeneracional y el fortalecimiento democrático. Esta propuesta representa una oportunidad histórica para el TEC de consolidar una cultura institucional más inclusiva, participativa y orientada a los territorios, reafirmando su compromiso con la formación de profesionales integrales y ciudadanía comprometida con el país y la región. Así, VolunTEC se proyecta no solo como un legado institucional, sino como una apuesta ética por el futuro de la universidad pública costarricense.

Considerando que:

1. Conforme al artículo 92 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica los acuerdos del Congreso Institucional entran en vigencia tres meses después de realizada la Asamblea Plenaria correspondiente y tendrán carácter vinculante.

2. La Asamblea Institucional Representativa acordó, en la Sesión AIR-100-2022, realizada el 27 de abril del 2022, “Reconocer la competencia del plenario del Congreso Institucional para tomar acuerdos relacionados con el quehacer académico e institucional conforme lo indicado en el Artículo 88, sin más limitantes que las expresamente establecidas en el Estatuto Orgánico en su artículo 139 incluyendo las interpretaciones auténticas que de estas haga la Asamblea Institucional Representativa.
3. Con base en lo indicado en el punto anterior, el Plenario del Congreso tiene la potestad de aprobar políticas, lineamientos, recomendaciones, reformas normativas y adoptar otro tipo de disposiciones, como la creación de comisiones transitorias o permanentes, con excepción de lo indicado en el artículo 139 del Estatuto Orgánico y la interpretación auténtica de las disposiciones cubiertas por ese artículo.
4. La ponencia titulada “VolunTEC como programa institucional: propuesta estratégica para la consolidación de la formación integral estudiantil, transformación social y fortalecimiento del compromiso social e institucional a través del voluntariado estudiantil universitario” fue presentada por Désirée Mora Cruz, adscrita(s) a la Escuela de Cultura y Deporte de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, en el marco del eje temático “Gestión del desarrollo estudiantil y vida universitaria” del V Congreso Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica.
5. La ponencia fue conocida y dictaminada por la comisión correspondiente al eje temático “5: “Gestión del Desarrollo Estudiantil y Vida Universitaria”, la cual estuvo integrada por: Mauricio Ramírez Mora, Luis Gerardo Meza Cascante, Aura Ledezma Espinoza, Shi Alarcón Zamora, Josue David Delgado Calvo, Adrián Gutierrez Fuentes, Enos Brown Richard, Marco Antonio Rojas Valle, Noemí Quirós Bustos y Melissa Asenjo Alvarez, de conformidad con las disposiciones establecidas por la Comisión Organizadora del V Congreso.
6. El plenario del V Congreso Institucional acordó, mediante votación de 271 votos a favor y 83 votos en contra, seleccionar esta ponencia para ser sometida al conocimiento y análisis de las mesas de trabajo.
7. La ponencia fue conocida y dictaminada por la mesa de trabajo integrada por: Rodrigo Quirós Valverde, Gonzalo Varela Sojo, Willy Calderón Mora, Dennise Arias Fallas y Désirée Mora Cruz, de conformidad con las disposiciones establecidas en el Reglamento de debates del V Congreso Institucional.
8. Los acuerdos trasladados por el Plenario del V Congreso Institucional a la mesa de trabajo fueron los siguientes:

1. *Aprobar la creación del Programa Institucional de voluntariado estudiantil universitario "VolunTEC", adscrito a la Unidad de Cultura de la Escuela de Cultura y Deporte en la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos.*
2. *Encargar a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos y a la Vicerrectoría de Docencia, la gestión de plaza y media de profesor(a) con énfasis en Antropología Social, Sociología o Psicología Comunitaria (60 horas) código 1037 a emplearse en la atención de VolunTEC en todos los campus, así como media plaza administrativa (técnico (a) en programa deportivos y culturales, código 803) para atender la gestión administrativa del programa a nivel institucional, así como la permanencia de las 16 horas de carga docente asignada a la Unidad de Cultura mediante el Consejo de la Escuela de Cultura y Deporte para los efectos de coordinación general integral.*
3. *Instruir a la Vicerrectoría de Administración la creación de un objeto de gasto denominado: "Programa institucional de voluntariado estudiantil universitario VolunTEC", bajo la tutela de la Unidad de Cultura de la Escuela de Cultura y Deporte, cuyo presupuesto base sugerido sea de ₡4.000.000 (cuatro millones de colones) anuales, ajustables, según la situación contextual universitaria.*
4. *Establecer mecanismos institucionales articulados, sistemáticos y sostenibles, a través de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos y de la Escuela de Cultura y Deporte, que garanticen el acceso equitativo a actividades, procesos y proyectos de voluntariado en todas las sedes de la institución, esto incluye distribución de cargas, asignación de labores, creación de reglamento y protocolo para la implementación institucional.*
5. *Encargar a la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, específicamente a la Dirección de Extensión, la asignación de 200 horas de asistencia especial estudiantil mensual, para apoyar la gestión en todos los campus, toda vez que el programa también realiza extensión e investigación-acción en los proyectos de voluntariado.*
6. *Solicitar a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, Vicerrectoría de Docencia y Vicerrectoría de Investigación y Extensión que, en conjunto con las dependencias técnicas del caso, formulen, en un plazo no superior a los seis meses de entrada en vigor de este acuerdo, una estrategia que*

permita concretar lo anteriormente aprobado en un periodo de un año de implementación.

9. La propuesta de transformación del grupo cultural representativo estudiantil VolunTEC en un **Programa Institucional de Voluntariado Estudiantil Universitario** responde a una necesidad estructural y estratégica claramente identificada a lo largo de 15 años de praxis sostenida, consolidada y con impactos verificables, atendiendo la urgencia de garantizar **igualdad de condiciones de acceso a experiencias de voluntariado coadyuvantes de la formación integral de estudiantes** en todos los campus tecnológicos y centros académicos del TEC. Actualmente, la creciente demanda estudiantil —con un aumento superior al 60% en los últimos años— no puede ser adecuadamente cubierta bajo el esquema actual, debido a la insuficiencia de personal académico, recursos logísticos y presupuestarios, generando inequidades territoriales que contravienen los principios de inclusión, equidad y pertinencia institucional definidos en el Estatuto Orgánico y los Planes Estratégicos Institucionales.
10. Esta transformación adquiere sentido y urgencia en el **contexto sociopolítico nacional actual**, caracterizado por un deterioro sostenido en indicadores sociales, educativos, ambientales y de derechos humanos. Costa Rica enfrenta niveles sin precedentes de violencia social, exclusión territorial, deterioro de servicios públicos y fragmentación del tejido comunal, lo cual refuerza la necesidad de que el Tecnológico de Costa Rica profundice su compromiso ético con la transformación social desde todos sus ejes sustantivos. En este marco, el voluntariado estudiantil universitario, articulado desde una política institucional sólida, constituye una respuesta concreta, viable y estratégicamente alineada con los mandatos de compromiso social universitario, equidad territorial y democratización del conocimiento.
11. Asimismo, la propuesta fortalece el modelo de universidad pública al **descompartimentar las funciones sustantivas universitarias**, integrando extensión, investigación-acción social, docencia y vida estudiantil desde una lógica formativa transformadora. El voluntariado, concebido como un espacio pedagógico vital, no solo amplía el horizonte de aprendizaje situado y ético de las personas estudiantes, sino que activa procesos de innovación social, dinamización del tejido comunal, fortalecimiento de la identidad universitaria y proyección del TEC hacia los sectores más vulnerables del país. Esto permite al TEC contribuir directamente al desarrollo sostenible, la cohesión social y la equidad interregional, alineándose con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2023–2026, los compromisos internacionales de la Agenda 2030 y las estrategias regionales del

PIRESC-CSUCA.

12. Al institucionalizar VolunTEC como programa, el TEC establece las bases para una **política pública universitaria formal, sostenida, escalable y homologable**, que permita articular su accionar con otras universidades públicas del país a través de la Red Estatal Universitaria de Voluntariado Estudiantil (Red UNIVES) del CONARE. Esta decisión no implica la creación de una nueva estructura burocrática, sino la consolidación de una plataforma estratégica para el voluntariado estudiantil con criterios claros, cobertura nacional, enfoque territorial y legitimidad normativa. Por tanto, esta ponencia no solo responde a un déficit operativo, sino que plantea una visión prospectiva e innovadora para el fortalecimiento de la vida estudiantil, el compromiso ético universitario y la proyección social de la educación superior costarricense.
13. La Misión del Instituto Tecnológico de Costa Rica consiste en: *“Contribuir al desarrollo del país, mediante **la formación de recursos humanos, la investigación y la extensión**; manteniendo el liderazgo científico, tecnológico y técnico, la excelencia académica y el estricto apego a las **normas éticas, humanistas y ambientales** desde una perspectiva universitaria estatal de calidad y competitividad a nivel nacional e internacional”.* (GACETA, Instituto Tecnológico de Costa Rica No. 1275, del lunes 03 de marzo de 2025).
14. El voluntariado estudiantil universitario constituye **una práctica formativa integral** que articula saberes teóricos y experiencias prácticas, y que permite a las personas estudiantes el **desarrollo de competencias éticas, sociales y profesionales** orientadas al bien común, la participación ciudadana y la transformación social, principios fundantes del quehacer universitario público.
15. Dicha iniciativa permite fortalecer el carácter público, social, humanista y solidario del Instituto Tecnológico de Costa Rica, legitimando su acción como universidad estatal comprometida con los desafíos contemporáneos en materia de equidad, sostenibilidad, inclusión, cohesión social, justicia y paz, tal como se expresa en la Constitución Política (artículo 84) y en su Estatuto Orgánico (artículo 1 y 2), así como en su Modelo Académico, en consonancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030 (ODS 3, 4, 5, 10, 11 y 16).
16. La evolución de VolunTEC hacia un programa institucional contribuirá al cumplimiento de los fines del TEC establecidos en el artículo 2 del Estatuto Orgánico, particularmente en lo relativo a contribuir a la solución de los problemas prioritarios del país y a edificar una sociedad más justa e igualitaria, articulando docencia, investigación, acción social, extensión y vida estudiantil.

17. Esta transformación institucional permitirá homologar al TEC con el resto de las universidades públicas costarricenses en el marco de la RED UNIVES-CONARE y con la Red Universitaria Estatal de Voluntariado Centroamericano y del Caribe (Red UNIVOCES) del Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA), lo cual robustece su legitimidad y proyección en el ámbito nacional, regional e internacional.
18. La consolidación de un programa de voluntariado estudiantil universitario institucionalizado se alinea con el enfoque de “**valor público de la educación superior**”, promovido por la UNESCO y ratificado por la WHEC 2022, permitiendo al TEC posicionarse como referente en innovación educativa, sostenibilidad social y participación transformadora.
19. Esta propuesta abraza el espíritu del acuerdo: Congreso Institucional TEC-599-2019, derivado del IV Congreso Institucional del 2019, incluido en el propio Modelo Académico institucional, relacionado a la **pertinencia social en constante diálogo comunitario** y con visión *global*, así como de su capacidad para desarrollar docencia, extensión, investigación y docencia universitaria de manera interrelacionada y con un claro sentido de acción social.
20. El fortalecimiento del voluntariado estudiantil universitario mediante un programa institucional se alinea con los Ejes de Conocimiento Estratégicos 2023-2032 del TEC, en particular los vinculados con **cultura, educación, hábitat y salud**.
21. La creación de un **Programa Institucional de Voluntariado Estudiantil Universitario** constituye una acción estratégica plenamente alineada con los objetivos y metas institucionales. Esta propuesta fortalece el acceso equitativo a oportunidades formativas que inciden positivamente en la permanencia estudiantil, especialmente en contextos de vulnerabilidad. Tal acción se encuentra respaldada por las metas ME.4.3.2 y ME.4.3.3 (p. 65, PEI 2022-2026), que buscan reducir la deserción estudiantil a menos del 10% en primer ingreso y a menos del 25% en términos acumulados, respectivamente. A través de la **generación de espacios de participación significativos**, como lo es el voluntariado universitario, se atiende directamente esta problemática al brindar acompañamiento socioeducativo, sentido de pertenencia e inserción comunitaria para el estudiantado.
22. El Plan Estratégico Institucional (PEI) señala la necesidad de **incrementar la participación estudiantil y fortalecer la identidad universitaria**, reconociendo como debilidad institucional la baja participación del estudiantado en procesos de toma de decisiones, investigación y extensión (p. 27). Esto se complementa con el objetivo de fortalecer la vida universitaria mediante la oferta de programas en todas las dimensiones del desarrollo humano, destacando la **dimensión social**,

- cultural y comunitaria** (p. 63). La creación de un programa de voluntariado estudiantil permite entonces responder a estas debilidades, transformándolas en oportunidades de mejora a través de una política institucional orientada a generar sentido de comunidad, identidad institucional y compromiso social.
- 23.** Además, el PEI establece entre sus metas (ME.4.3.1) el compromiso institucional de **incrementar anualmente dos programas nuevos en beneficio de la población estudiantil** en los distintos campus y centros académicos (p. 65). La institucionalización del voluntariado estudiantil responde directamente a esta meta, aportando a una visión integral del desarrollo estudiantil más allá del aula, mediante procesos educativos experienciales, interdisciplinarios y socialmente comprometidos. Desde esta perspectiva, el voluntariado deja de ser una actividad periférica para convertirse en un eje estratégico del quehacer institucional, en correspondencia con los principios de equidad territorial, inclusión social y democratización del conocimiento.
- 24.** El PEI enfatiza que el TEC debe **proyectar su quehacer en las comunidades y ejercer una influencia positiva en el país**, especialmente en la juventud, en consonancia con sus valores fundacionales (p. 20). El voluntariado institucional, en tanto práctica formativa y transformadora, promueve la vinculación efectiva con los territorios, activa procesos de innovación social, fortalece el tejido comunal y contribuye a los fines de desarrollo humano sostenible. Así, la creación de este programa no solo se justifica desde un punto de vista organizacional, sino también como expresión ética del compromiso universitario con la realidad nacional.
- 25.** Finalmente, se atienden los Objetivos Estratégicos Institucionales, a saber: OEI 3.2: "Promover la vida estudiantil como una dimensión sustantiva del quehacer universitario", OEI 5.1: "Fortalecer las capacidades institucionales para el trabajo con comunidades y sectores en condición de vulnerabilidad" y el OEI 6.2: "Ampliar la cobertura geográfica de los impactos del quehacer universitario".
- 26.** La mesa de trabajo, tras el análisis de fondo de la ponencia y sin haber recibido mociones de fondo, **dictaminó positivamente la ponencia.**

**(los textos resaltados en negrilla son propios)*

Por tanto, se propone al Plenario del V Congreso Institucional aprobar el siguiente acuerdo:

1. Aprobar la creación del **Programa Institucional de voluntariado estudiantil universitario "VolunTEC"**, adscrito a la Unidad de Cultura de

la Escuela de Cultura y Deporte en la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos.

2. Instruir al Consejo Institucional para que en un plazo de un año natural, gestione la creación y asignación de al menos plaza y media (ideal dos) para la contratación de dos personas profesoras, cada una con al menos 30 horas asignadas, cuyos énfasis profesionales sean en Antropología Social, Sociología o Psicología Comunitaria (60 horas) código 1037 a emplearse en la atención de VolunTEC en todos los campus tecnológicos y centros académicos, así como media plaza administrativa (técnico (a) en programa deportivos y culturales, código 803) para atender la gestión administrativa del programa a nivel institucional, en la Unidad de Cultura de la Escuela de Cultura y Deporte de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos.
3. Encargar los procesos de reclutamiento y contratación a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos y a la Vicerrectoría de Docencia (a través de la Escuela de Cultura y Deporte y el Departamento de Talento Humano, según los reglamentos vigentes para los efectos), a partir de la gestión del Consejo Institucional arriba indicada.
4. Atender la permanencia de la asignación histórica de 16 horas de carga docente desde el Área de Estudios Culturales de la Unidad de Cultura mediante la planificación de carga semestral gestionada por el Consejo de la Escuela de Cultura y Deporte para los efectos de coordinación general integral, tanto a nivel institucional como del CONARE y del CSUCA.
5. Instruir a la Vicerrectoría de Administración la creación de un centro funcional para el Programa Institucional de voluntariado estudiantil universitario VolunTEC, bajo la tutela de la Unidad de Cultura de la Escuela de Cultura y Deporte, cuyo presupuesto base sugerido sea de ₡4.000.000 (cuatro millones de colones) anuales y ajustables, según la situación contextual universitaria.
6. Establecer mecanismos institucionales articulados, sistemáticos y sostenibles, a través de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos y de la Escuela de Cultura y Deporte, que **garanticen el acceso equitativo del estudiantado a actividades, procesos y proyectos de voluntariado en todos los campus tecnológicos y centros académicos de la institución**, esto incluye distribución de cargas, asignación de labores, creación de normativa para la implementación institucional, que además reconozca la labor del programa como ente técnico en la materia de voluntariado estudiantil universitario del TEC, permitiendo centralizar la gestión a nivel institucional que fortalezca la coherencia interna (validación metodológica, técnica y conceptual), la calidad de las acciones, actividades y proyectos,

seguimiento de estadísticas e indicadores relacionados al voluntariado, así como su articulación estratégica entre unidades y departamentos interuniversitarios, coadyuvando, apoyando, orientando e instruyendo sobre el apropiado planteamiento y desarrollo del voluntariado estudiantil universitario en la institución. Este procedimiento busca consolidar estándares de

excelencia, fomentar sinergias entre departamentos, campus y centros académicos, evitar duplicidad de esfuerzos, y asegurar condiciones equitativas de participación estudiantil en el marco del quehacer universitario sustantivo relacionado al voluntariado. Asimismo, se establece como una buena práctica institucional que todas las instancias que desarrollen acciones de voluntariado con participación de estudiantes lo hagan en coordinación y visto bueno del Programa, de modo que se resguarde la rigurosidad académica, la calidad, el impacto social y la sostenibilidad de las acciones realizadas en representación del TEC.

7. Encargar a la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, la asignación de 200 horas de asistencia especial estudiantil mensual, para apoyar la gestión en todos los campus tecnológicos y centros académicos de la institución, toda vez que el programa también realiza extensión e investigación-acción en los proyectos de voluntariado.
8. Solicitar a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, Vicerrectoría de Docencia y Vicerrectoría de Investigación y Extensión que, en conjunto con las dependencias técnicas del caso, formulen, en un plazo no superior a los seis meses naturales de entrada en vigor de este acuerdo, una estrategia que permita concretar lo anteriormente aprobado en un periodo de un año natural de implementación.

Acuerdo firme.

Glosario

Glocal: es un concepto que articula simultáneamente las dimensiones **global** y **local**, reconociendo su interdependencia dinámica en los procesos sociales, culturales, políticos, educativos y económicos. El término, derivado de la contracción de *global* + *local*, implica que toda acción, intervención o política con impacto territorial debe considerar tanto las influencias del contexto mundial como las especificidades y particularidades de los entornos locales. Su uso es clave en el análisis de fenómenos contemporáneos donde las estructuras globales (como el neoliberalismo, la digitalización, el cambio climático o las migraciones transnacionales) interactúan con realidades locales de forma concreta, híbrida y situada.

En el ámbito universitario, una perspectiva glocal **exige que la educación en general y las actividades sustantivas universitarias en particular (docencia, vida estudiantil, investigación, extensión y la acción social) estén enraizadas en las necesidades del**

entorno inmediato, sin perder de vista los marcos, desafíos y oportunidades globales. Así, programas como el voluntariado estudiantil universitario deben diseñarse desde una mirada glocal: fortaleciendo el desarrollo comunitario en los territorios vulnerabilizados donde se involucra la universidad pública, mientras se alinean con metas globales como los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), la cooperación Sur-Sur y la formación de ciudadanía planetaria. Esta perspectiva promueve la pertinencia social de las instituciones, impulsa procesos de co-construcción de saberes y favorece modelos de gobernanza más sensibles, críticos e inclusivos.